



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

15 SET. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 1590 / 18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 012 de septiembre de 2016, enviada por doña MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CACERES, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.219.946-6, con domicilio en Kilómetro 4,5 camino Angol-Renaico de la comuna de Angol, quien solicita autorización para realizar EVENTO de Venta de Comidas, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a la doña MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CACERES, para realizar actividad de , EVENTO de venta de comidas y bebidas alcohólicas, en local ubicado en Kilómetro 4,5 Camino Angol-Renaico de esta comuna, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2016, desde las 11:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día, todas las fechas inclusive.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- MAGDALENA DEL PILAR BARRIENTOS CACERES, Klm. 4,5 camino Angol-Renaico, Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE  
ALCALDE  
ANGOL  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL